



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

ANUNCIO SE-04-20

3/11/2020

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INDEFINIDO

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **Una plaza de Técnico de Analista funcional** que desempeñará sus cometidos en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

1. Descripción del puesto a cubrir:

Las tareas a realizar incluyen entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su superior:

- a) Elaborar las especificaciones técnicas de los sistemas en colaboración con el jefe de proyecto, recogiendo los requerimientos realizados por el usuario, una vez analizados, proponiendo las actividades de diseño y desarrollo funcional y técnico de un proyecto, con el fin de asegurar la idoneidad, integración con el resto de los proyectos y viabilidad de la solución planteada.
- b) Ejecutar las especificaciones funcionales y técnicas concretas derivadas de los requerimientos realizados por el usuario, con el fin de facilitar la implantación de las soluciones técnicas necesarias para cubrir las necesidades del proyecto.
- c) Participar en la elaboración de estándares, metodologías y procedimientos a seguir durante el desarrollo de las aplicaciones, con el fin de normalizar las diferentes actividades y asegurar su realización
- d) Planificar, coordinar y supervisar la programación de fases y módulos, con el fin de verificar la viabilidad de cumplimiento de acuerdos y, en su caso, proponer medidas correctoras.
- e) Colaborar en la definición, programación y supervisión de las pruebas requeridas por la funcionalidad, con el fin de verificar su óptimo funcionamiento y de ejecutar la conversión.
- f) Realizar el Modelo de Datos de todas las aplicaciones informáticas sobre bases de datos, con el fin de garantizar la estructura lógica de la información.
- g) Proponer mejoras de optimización, con el fin de mejorar el rendimiento del sistema, así como la estabilidad del mismo de forma que se produzca una mejora del servicio y una mayor calidad del mismo.
- h) Realizar las actividades necesarias, con el fin de facilitar la integración de los datos entre diferentes instituciones y organizaciones afectadas por los procedimientos y aplicaciones.

El puesto de técnico corresponde al Grupo II, Nivel 5 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El trabajo se realizará en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna, 56; 28027 – Madrid.



2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo.

2.1 Requisitos generales que se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

| REQUISITOS | DOCUMENTOS ACREDITATIVOS |
|---|--|
| Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes: | |
| a) Tener la nacionalidad española. | En todos los casos, fotocopia del documento de identidad o pasaporte. |
| b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España. | Copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen. |

2.2 Requisitos específicos de la convocatoria que se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

| REQUISITOS | DOCUMENTOS ACREDITATIVOS |
|--|---|
| a) Licenciatura universitaria o Titulación oficial universitaria en las ramas de Ciencias o Ingeniería y Arquitectura, con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado), u otra superior, equivalente a juicio de Fundae, valorándose especialmente las que se relacionan en el apartado 7 de estas Bases. | En caso de títulos obtenidos en universidades españolas, fotocopia de: - Título, o - Suplemento Europeo al Título (SET), o titulación. |
| b) Experiencia profesional en todas y cada una de las siguientes áreas, con la duración que se indica para cada caso, que se deberá haber producido en los últimos 6 años: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo en tecnología Microsoft ASP.Net tanto Webforms como MVC (mínimo 3 años en cada una).2. Desarrollo en bases de datos Microsoft SQL Server 2008 o superior (mínimo 3 años). | Cumplimentación de: <i>"Ficha detallada de la experiencia profesional"</i> que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, periodos, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases. |



| | |
|--|--|
| <p>3. Control de código fuente y tareas bajo Microsoft TFS 2013 o superior (mínimo 3 años).</p> <p>4. Metodologías ágiles: Scrum y/o Kanban (mínimo 2 años).</p> | <p>Fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de vida laboral, o- Contratos, o- Certificados de empresa |
|--|--|

La documentación acreditativa de los requisitos generales y específicos de las bases 2.1 y 2.2 deberá adjuntarse a la solicitud de admisión. La presentación de estos documentos, así como los restantes documentos que se presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntaran al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de admisión.

3. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexas, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- a) Curriculum Vitae.
- b) Ficha detallada de la experiencia profesional. En este documento se deberá realizar para cada una de las experiencias relacionado con las funciones indicadas en el apartado 1 y 2.2.b) de estas Bases, una descripción detallada de las tareas, funciones y cometidos desempeñados, indicando además empresa, puesto de trabajo, fecha de inicio y fin.
- c) Documentación acreditativa: Documentación acreditativa de los requisitos generales recogidos en la base 2.1. y del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a), así como el resto de documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) del **13 de noviembre de 2020**.

Las instrucciones con características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: *"Formulario enviado correctamente"*. Al mismo tiempo se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud en el que se incluye el número de resguardo único para identificar al candidato.



Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectará más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: seleccionexterna@fundae.es y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) del **13 de noviembre de 2020**.

4. Desarrollo del proceso

La información y comunicaciones con los candidatos se realizarán través del correo electrónico designado por ellos.

Asimismo, las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase y/o prueba (identificados por número de resguardo) se publicarán en la página Web de la Fundación Estatal para la Formación el Empleo.

El proceso de selección constará de cuatro fases: fase de admisión, fase de pruebas, fase de valoración de méritos y fase de entrevista.

5. Admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos generales y específicos establecidos en las bases 2.1 y 2.2.

Esta documentación deberá presentarse junto con la solicitud de admisión en el proceso a través de la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo dentro del plazo establecido para la presentación de la solicitud.

La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.

Para ello se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- a) Documentación acreditativa de los requisitos generales recogidos en la base 2.1.
- b) Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a).
- c) Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2, apartado b).

Para la acreditación de la experiencia profesional se deberá presentar la Ficha detallada de



experiencia laboral, junto con certificados de vida laboral, contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencias adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa-). Se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 8 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados.

Tras la revisión de los requisitos exigidos, la Fundación convocará a los candidatos admitidos a la realización de las pruebas que se describen a continuación.

6. Fase de pruebas de conocimiento (hasta un máximo de 50 puntos)

Los candidatos que hayan acreditado las exigencias del puesto pasarán a realizar una batería de pruebas según se describe a continuación:

La convocatoria a estas pruebas se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

La fase de pruebas consistirá en la realización de Pruebas de conocimiento de índole tecnológico en el ámbito del desarrollo de software *de carácter eliminatorio*.

Las pruebas de conocimiento que son de carácter eliminatorio son las siguientes:

1.- Prueba escrita de conocimientos específicos (eliminatória): 20 puntos.

Consistirá en la resolución de cuestionarios de tipo test sobre las materias específicas del perfil.

Se requerirá obtener una puntuación mínima de 12 puntos para superar esta prueba y pasar a la siguiente prueba.

2.- Prueba práctica de desarrollo en las herramientas utilizadas en la Fundación (eliminatória): 30 puntos.

Consistirá en la resolución de varios problemas de desarrollo de software utilizando las herramientas y lenguajes de programación más comunes usadas en la Fundación.

Se requerirá obtener una puntuación mínima de 18 puntos para superar esta prueba y pasar a la siguiente fase.

Asimismo, se podrá realizar alguna prueba adicional para valorar actitudes relacionadas con el perfil solicitado.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19) que ha motivado la entrada en vigor de medidas de distancia social y de restricción del contacto entre un determinado número de personas, en aquellas fases del proceso en los que se requiera la presencia física de los candidatos,



ésta se llevará a cabo con las medidas sanitarias y de seguridad oportunas acorde a la normativa vigente en ese momento, pudiendo realizarse la fase de entrevista de manera telemática en el caso de que resultara preceptivo por la normativa, o bien quedar en suspenso el proceso, por lo que los candidatos deberán disponer de los medios necesarios para la realización de las mismas a través de acceso telemático.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

De los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias, pasarán a la siguiente fase de valoración de méritos aquellos 25 candidatos con mayor puntuación total como resultado de la suma las pruebas anteriores.

7. Fase de valoración de méritos: (hasta un máximo de 20 puntos)

La valoración de los méritos se realizará respecto de un máximo de los 25 aspirantes que habiendo superado la fase de admisión obtengan una mayor puntuación total como resultado de las pruebas realizadas según lo indicado en el apartado anterior.

A efectos de la valoración de méritos se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Licenciatura en Informática, Ingeniero Superior en Informática, Grado en informática o análogo a juicio de la Fundación, con master universitario de especialización.
- b) Certificaciones Microsoft oficiales:
 - MCSD: App Builder
 - MCSA: Web Applications
 - MCPD: Microsoft Certified Professional Developer
 - MCTS: Microsoft Certified Technology Specialist (En tecnologías relacionadas con el desarrollo de aplicaciones)
- c) Formación en metodologías ágiles: Scrum y/o Kanban y/o XP.
- d) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones que hacen uso de certificados digitales y procesos de firma digital de documentos, así como integración de herramientas y plataformas de firma digital. (mínimo 12 meses).
- e) Experiencia en proyectos de administración electrónica (mínimo 12 meses).
- f) Experiencia en relación con las funciones del puesto descritas en la Base 1 (mínimo 12 meses).
- g) Cualquier otro tipo de conocimientos y/o experiencias profesionales que no siendo los requeridos para el desempeño de las funciones descritas en la Base 1 puedan resultar de utilidad a tal efecto.

Para la valoración de méritos acreditados en el historial profesional se tendrán en cuenta los siguientes criterios siendo la puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración de 20 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Titulaciones académicas expedidas en Centros Oficiales o reconocidas oficialmente, relacionadas con las funciones descritas en el puesto: Hasta 9 puntos.



- Cursos específicos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo convocado de acuerdo con lo especificado en la Convocatoria, realizado en Centro Oficial de Formación, con diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas: Hasta 2 puntos en función del número y duración de los cursos acreditados.
- Experiencia profesional en el sector privado o público, en trabajos con funciones establecidas en el apartado de méritos especiales: hasta 9 puntos.

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae y en la Ficha detallada de la experiencia profesional, en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y, en particular, en relación con las funciones del puesto descritas en el apartado 1.

8. Fase de entrevista: (hasta un máximo de 30 puntos)

Los 10 candidatos que obtengan una mayor puntuación total obtenida en la suma de lo valorado en la fase anterior: pruebas y valoración de méritos, pasarán a la fase de entrevista.

La adecuación final del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar se realizará mediante una entrevista personal.

En la entrevista se realizará una valoración global del perfil del aspirante teniendo en cuenta la formación y la experiencia específicas que sean útiles en el desempeño del puesto, y determinará si sus competencias profesionales y cualidades personales se ajustan a la naturaleza y requerimientos del perfil seleccionado. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de 30 puntos.

Para ello se valorarán, principalmente las siguientes competencias: trabajo en equipo, gestión de conflictos, orientación al cliente, adaptación al cambio e iniciativa.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid, pudiendo realizarse de manera telemática, como ya se ha establecido en el apartado 6 del presente documento.

La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

9. Resolución del proceso

Una vez finalizado el proceso, se establecerá la lista ordenada del total de candidatos admitidos al proceso con la puntuación obtenida.

Tras la elección de los candidatos para ocupar la plaza en función de la puntuación obtenida, se



solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar al candidato seleccionado la acreditación de los siguientes requisitos o una declaración jurada de no estar incurso en las siguientes causas:

- a) No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- b) Carecer de antecedentes penales a través de Certificado correspondiente.

La persona seleccionada se incorporará al trabajo de forma inmediata.

10. Nombramiento y condiciones laborales

Los aspirantes aprobados que ocuparán las plazas serán citados en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el aspirante aprobado quedará ligado con la Fundación por relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria.

Se establece un periodo de prueba de tres meses. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

Si tras la resolución del proceso alguno de los candidatos aprobados con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante con el aspirante de la lista de reserva que corresponda según los resultados del proceso.

La retribución salarial será, de entrada, la correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de la actualización de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 28 del citado Convenio.

El horario de trabajo corresponderá a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y el Convenio Colectivo de la Fundación.



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

11. Atención al candidato y política de privacidad:

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, correo electrónico de información: seleccionexterna@fundae.es (Teléfonos: 91 119 50 95 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en los teléfonos arriba señalados al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado.

Solicitamos que nos CONFIRME que podemos tratar sus datos, dando su consentimiento expreso y confirmando que ha leído y entendido la política de privacidad publicada en la web de la Fundae. Este consentimiento se considerará otorgado al pulsar el botón de envío de esta oferta.

La política de privacidad de la Fundación Estatal le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de los datos en los términos establecidos en la legislación vigente. Por ello, se garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos ejerciendo los citados derechos dirigiendo un escrito a la siguiente dirección, C/ Torrelaguna, 56 CP 28027 Madrid, o al correo electrónico: datos@fundae.es.